



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



N.º 3058826

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (948).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre del Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 11:30 A.M.- Ante mí, MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA, Notario de este domicilio, con Exequatur Mil Ochocientos Setenta y Nueve (1879) y despacho profesional en Centro Morazán, Bulevar Morazán, Torre 2, Séptimo Piso, Oficina 20713, Tegucigalpa, Teléfono 2262-1796 y 2265-3949; Comparece personalmente el señor XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño y con domicilio en San Pedro Sula, Departamento de Cortes y en tránsito por esta ciudad capital, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1976-04504; quien comparece en su condición de Representante Legal de la Sociedad denominada EXA, SOCIEDAD ANONIMA, sociedad legalmente constituida mediante el Instrumento Publico número Siete (07) autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes por el Notario CARLOS JAVIER LOPEZ MUÑOZ, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007) e inscrita bajo el Numero 27 Tomo 503 Registro de Comerciantes Sociales Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, *Acredita* su comparecencia mediante el Instrumento Publico número Cuarenta y Cinco (45) de Protocolización de Acta de Asamblea, autorizado en esta ciudad por el Notario SANTIAGO RICARDO MORALES BUSTAMANTE de fecha 29 de octubre del año dos mil quince (2015) e inscrito bajo Matricula 25407 Inscripción 51573 del Registro Mercantil de san Pedro Sula, Centro Asociado CCIC, en donde constan que posee facultades suficientes para celebrar actos como el presente; y Yo, el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista los documentos relacionados; y asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** Que por este acto comparece ante el suscrito Notario Público a rendir una ACTA NOTARIAL sobre los siguientes conceptos: Declara que en el Taller Industrial CONMOXA, S.A. DE C.V. propio de la Empresa EXA, S.A., ubicado en el Barrio La Curva, 2 avenida, 13 y 14 calle, Teléfono 2665-0183, Web <http://www.atnpuertocortes.hn>, la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, en el que se fabricó Un (1) Remolque el día 5 de septiembre del año 2022, por la cantidad de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 60,000.00), que se describe así: MARCA: FAB-HON, TIPO: REMOLQUE, COLOR: NEGRO, AÑO:



2022, CHASIS: 050190070761843058826, en el cual está elaborado en base de tubo de hierro y pintura negra.- De este vehículo antes descrito y a fin de acreditar ante el Registro Vehicular que lleva actualmente el Instituto de la Propiedad, solicito la Inscripción de dicho vehículo en base en el Procedimiento de Inscripción Mueble Tipo Trocos decretada según Decreto No. 50-2016, Artículo 6), a nombre de la empresa EXA, S.A., y que el mismo sea Inscrito al Sistema Vehicular acreditando ante dicha Institución toda la documentación relativa a la presente A Notarial ante el Notario Público en los términos que se han dejado relacionados.- Así lo dice y Otorga. – Y enterado del Derecho que la Ley les otorga para leer por si este instrumento por su acuerdo le di lectura integra de cuyo contenido se ratifica, firma y estampa su huella digital de su dedo índice de la mano derecha. - De todo lo cual, del Conocimiento, Estado civil, Edad, Profesión u Oficio, Nacionalidad y Domicilio, así como de haber tenido a la vista documentos del compareciente: Documento Nacional de Identificación del compareciente número 0501-1976-04504 y RTN de EXA, S.A. número 05019007076184. DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- MARIO JOSE OSORIO MEDINA. Y a requerimiento del compareciente a favor de la Empresa EXA, S.A DE C.V.; libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley Debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mí protocolo de instrumento públicos que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento.- DOY FE.

